

EXPEDIENTE: RAP/069/2024.

PARTEACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/348/2024, de fecha dieciséis de abril de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/1494/2024, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con anexos en copia certificada, para hacer de conocimiento a este órgano jurisdiccional el cumplimiento a lo ordenando en los efectos de la sentencia dentro del expediente al rubro indicado.

ACUERDA:

PRIMERO. - Téngase al Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio de cuenta y la documentación referida. -----

SEGUNDO. - Agréguese la documentación referida al expediente RAP/069/2024 para los efectos legales que corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.